

INFORME SECRETARIAL. 2020 00221 00. Villavicencio, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

La secretaria **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (_6_) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que, a la fecha de hoy, la parte actora no ha conferido poder a un profesional en derecho que lo represente en el asunto de la referencia, este Juzgado dispone requerirlo por ultima vez, para que en el término improrrogable de diez (10) días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia proceda a designar abogado ya sea de confianza o adscrito a la Defensoría del Pueblo, para que represente sus derechos en este trámite y así poder continuar con el curso normal de esta litis so pena de hacerse acreedor a las consecuencias y sanciones previstas en la ley para ello.

Notifíquese,

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 109 del 07 DE OCTUBRE DE 2022.-

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria